

Política de Privacidad de ECERTLA S.A.C.

Norma(s) que Aplican	Refer. Normativa	Area Proceso	Código
INDECOPI - SID	3.2.8 Gestión de la seguridad	GCOM: Gerencia Comercial PPKI: Gestión procesos de productos PKI (FES - FEA)	PO-GCOM-0003
INDECOPI - ER	3.2.8 Gestión de la seguridad		

Nombre Aprobador	Fecha Creación	Fecha Aprobación	Fecha Vigencia	Revisión	Primera Revisión
Alfredo Guardiola	26-12-2023	11-01-2024	12-01-2024	2	16-11-2023

Propietario de la Información	Propietario del Proceso	Propietario de Sistema	Propietario del Riesgo	Clasificación de la Información
CISO	CISO	Gerente General	Gerente Comercial	Público

1. Introducción

ECERTLA S.A.C., que en adelante llamaremos “ECERT”, es una empresa peruana fundada en el año 2023 con el objetivo de brindar servicios basados en soluciones digitales y firma digital, firma electrónica e identidad digital en latinoamérica.

Como parte de los servicios relacionados a la firma digital, ECERT es una Entidad de Registro, y un Prestador de Servicios de Valor Añadidos (SVA) acreditado ante el INDECOPI para su debido ejercicio.

En calidad de Entidad de Registro brinda los servicios de verificación de sus clientes, tanto para personas naturales, personas jurídicas, como paso previo a la emisión de certificados digitales.

ECERT brinda los servicios de firma digital a través de plataformas o de terceros que se interconectan al SID portal empresas. Entre los tipos de certificados digitales que se brindan para realizar las transacciones de firma se encuentran:

- Certificado Digital de Persona Natural para Persona Natural;
- Certificado Digital de Persona Jurídica para Representante Legal;
- Certificado Digital de Persona Jurídica de Pertenencia a Empresa (Conocido también como certificado de Atributo o certificado de Empleados o Certificados profesional colegiado);
- Certificado Digital de Persona Jurídica para Agente Automatizado.

Los certificados emitidos son provistos por la Entidad de Certificación de BIT4ID S.A.C., la cual forma parte de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital acreditados por el INDECOPI.

En calidad de Prestador de Servicios de Valor Añadido – SVA como Sistema de Intermediación Digital “ECERT” provee la plataforma Portal Empresas, la cual mantiene las funcionalidades necesarias para regular y controlar la gestión de usuarios y el intercambio seguro de información, la gestión de las bolsas de firmas contratadas, así como la generación y protección de registros auditables de las transacciones realizadas. Para realizar esto de manera más segura y automatizada, Portal Empresas se conecta a los servicios de registro, y automatiza los procesos de recojo de evidencias y validación de identidad, utilizando para ello, herramientas de biometría facial interconectada con el servicio de Consulta en Línea del RENIEC.

2. Objeto

Este documento tiene como objetivo la descripción de operaciones y prácticas de protección de datos personales que utiliza ECERT en calidad de Entidad de Registro o Verificación y como Prestador de Servicios de Valor Añadido – SVA como Sistema de Intermediación Digital en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la “Guía de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación (ER)” y la “Guía de Acreditación de Prestadores de Servicios de Valor Añadido SVA” establecida por el INDECOPI.

3. Objeto de la acreditación

El alcance de la acreditación cubre los sistemas de registro que utiliza ECERT en la entrega de sus servicios y que son proporcionados por las Entidad de Certificación de BIT4ID y al Sistema de Intermediación Digital de ECERT los cuales utiliza procesos de firma digital para resguardar la autenticidad, integridad y confidencialidad de las transacciones.

4. Definiciones y abreviaciones

Entidad de Certificación - EC: Entidad que presta servicios de emisión y revocación de certificados digitales en el marco de la regulación establecida por la IOFE.

Entidad de Registro - ER: Entidad que realiza los procesos de verificación de identidad de los solicitantes de los servicios de certificación digital y que custodia de forma segura las evidencias de dichos procesos.

Política de Certificación: Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.

Titular: Entidad que requiere los servicios provistos por las EC y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.

Tercero que confía: Persona que recibe un documento, log, o notificación firmada digitalmente y que confía en la validez de las transacciones realizadas.

Declaración de Prácticas de certificación - CPS: Declaración de los procedimientos y controles que adopta en cada etapa de los servicios y sistemas que brinda a sus clientes para la emisión de certificados digitales (BIT4ID).

Declaración de Prácticas de registro - RPS: Procedimientos y controles que se adopta en cada etapa de los servicios y sistemas que se brinda a los clientes de acuerdo con lo establecido por INDECOPI.

Infraestructura Oficial de Firma Electrónica - IOFE: es el Sistema confiable, acreditado, regulado y supervisado por la Autoridad Administrativa Competente (INDECOPI).

SUNARP: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos del Perú.

RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

5. PKI Participantes

5.1.1 Entidad de certificación BIT4ID

BIT4ID, en su papel de Entidad de Certificación acreditada, es una persona jurídica privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.

5.1.2 Entidad de registro ECERT

ECERT brinda los servicios de Entidad de Registro, se encarga de certificar la validez de la información suministrada por el solicitante de un certificado digital mediante la verificación de su identidad y su posterior registro.

5.1.3 Proveedor de servicios de certificación digital

Los proveedores de servicios de certificación son terceros que prestan su infraestructura o servicios tecnológicos a la Entidad de Registro de ECERT, cuando esta entidad así lo requiere y garantizan la continuidad del servicio a los suscriptores y titulares durante todo el tiempo en que se hayan contratado los servicios de certificación digital.

Actualmente, los servicios de registro digital que ofrece ECERT son provistos por la EC de BIT4ID.

5.1.4 Proveedor de servicios de Servicio de Valor Añadido - SID

ECERT, como PSVA, ofrece un Sistema de Intermediación Digital que actúa como plataforma para la firma de documentos electrónicos. Como tercero de confianza, proporciona los registros, entrega y almacenamiento de los documentos generados a través de dicha plataforma.

5.1.5 Titular

Titular es la persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide un certificado digital y por tanto actúa como responsable del mismo confiando en él, con conocimiento y plena aceptación de los derechos y deberes establecidos y publicados en la RPS de ECERT.

La figura de Titular será diferente dependiendo de los distintos certificados emitidos por BIT4ID como prestadores de servicios de ECERT conforme a lo establecido en la Política de Certificación.

5.1.6 Suscriptor

Conforme a la IOFE el Suscriptor es el responsable del uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada.

En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor.

En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad del suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderá a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad del suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.

5.1.7 Solicitante

Se entenderá por Solicitante, la persona natural o jurídica que solicita un Certificado emitido bajo la CPS de BIT4ID.

En el caso de los certificados de persona natural puede coincidir con la figura del Titular.

5.1.8 Tercero que confía

Tercero que confía son todas aquellas personas naturales o jurídicas que deciden aceptar y confiar en los certificados digitales emitidos por la Entidad de Certificación de BIT4ID. El Tercero que confía a su vez puede ser o no titular.

5.1.9 Entidad a la cual se encuentra vinculado el titular

En su caso, la persona jurídica u organización a la que el Titular se encuentra estrechamente relacionado mediante la vinculación acreditada en el Certificado.

6. Responsabilidades de ECERT

Las responsabilidades contractuales garantías financieras y coberturas de seguros son brindadas por ECERT.

Asimismo, ECERT representa a la EC para todos los aspectos de ejecución de obligaciones contractuales, responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y la Entidad de Certificación BIT4ID.

Asimismo, ECERT brinda los servicios de registro o verificación conforme a las Guías de Acreditación del INDECOPI para realizar la verificación de identidad de las personas jurídicas y naturales solicitantes de los certificados digitales.

Las peticiones, quejas o reclamos para la atención de suscriptores y terceros debido a consultas relacionadas con el servicio que dispone son recibidas directamente por ECERT mediante la línea telefónica o correo electrónico.

Los datos de Contacto se encuentran en la Declaración de Prácticas de ECERT.

7. Alcance

La presente política es de cumplimiento obligatorio para el personal contratado por ECERT que participan de las operaciones críticas de los servicios emitidos por ECERT descritos en la Declaración de Prácticas de cada servicio.

8. Política de privacidad de datos

ECERT garantiza la protección de datos personales de los suscriptores y titulares de los servicios de registro, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N°29733, la Norma Marco de Privacidad y la Guía de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación, la Guía de Acreditación de Prestadores de Servicio de Valor Añadido en los ámbitos legales, regulatorios y contractuales.

Serán considerados como datos personales la información de nombres, dirección, correo electrónico y toda información que pueda vincularse a la identidad de una persona natural o jurídica, contenidos en los contratos y solicitudes de los suscriptores y titulares. Esta información será considerada como confidencial y será de uso exclusivo para las operaciones de registro a excepción que exista un previo consentimiento del titular de dichos datos o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Con este fin, se implementará un Plan de Privacidad con controles para la protección contra divulgación y uso no autorizado.

Es responsabilidad de los suscriptores garantizar que la información provista a la ER sea veraz y vigente. Asimismo, son responsables del perjuicio que pudieran causar por aportar datos falsos, incompletos o inexactos.

9. Responsabilidades

El responsable de Privacidad de Datos Personales de ECERT gestiona la implementación y vela por el cumplimiento de la presente política, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

10. Conformidad

Este documento ha sido aprobado por el responsable de Privacidad de Datos Personales de ECERT, y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.

11. De Gobierno

Respecto de esta Política las responsabilidades de los principales roles, son las que se describen a continuación:

11.1 Gerente General

- a. Asegurar el establecimiento de esta Política, así como de su adecuación a los procesos de negocio.
- b. Revisar al menos una vez al año esta Política, revisión que debe ser aprobada por el mismo Gerente General.
- c. Informar al Directorio y los ejecutivos de la empresa, por si mismo o por quién éste designe.

11.2 Comité de Sistema de gestión

- a. Asegurar la implementación de esta política, para lo cual le corresponde hacer seguimiento de la gestión de riesgos y oportunidades en cada sesión.
- d. Informar al Gerente General y a la plana ejecutiva de los riesgos asociados a esta Política y su implementación, así como resolver respecto de las medidas de mitigación.

11.3 Propietario del proceso, del riesgo o del activo de la información

- a. Asegurar la aplicación y seguimiento de esta Política y los documentos relacionados.
- b. Planificar sus procesos, objetivos e indicadores, de forma coherente con la presente Política, con la finalidad de minimizar los riesgos, gestionar las oportunidades, verificar el desempeño y optimizar los resultados de la organización en su conjunto.

12. Contexto Normativo

1. Guía de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación, INDECOPI
2. Ley de Firmas y Certificados Digitales – Ley 27269
3. Decreto Supremo 052-2008
4. Decreto Supremo 070-2011

13. Publicación

La Declaración de Prácticas de Registro – RPS de ECERT, la Política de seguridad, Política y Plan de Privacidad, y otra documentación relevante son publicados en la página web de ECERT:

www.ecertla.com/peru/

Todas las modificaciones relevantes serán comunicadas al INDECOPI y las nuevas versiones del documento serán publicadas en el mismo sitio web.

El presente documento es firmado por el Representante legal de ECERT antes de ser publicado, y se controlan las versiones del mismo, a fin de evitar modificaciones y suplantaciones no autorizadas.

14. Sensibilización y capacitación

- a. El Gerente General de ECERT reconoce como tareas prioritarias la sensibilización, capacitación y entrenamiento del personal, en materias de las indicadas en la presente Política.
- b. Los ejecutivos de ECERT deben crear mecanismos para que esta política, las normas y sus procedimientos, sean conocidos y considerados permanentemente por todos los integrantes de la organización, asegurándose que los colaboradores asumen y comprenden sus responsabilidades. Estas acciones estarán contenidas en las actividades de capacitación anual al personal de ECERT.
- c. Los ejecutivos de ECERT deben asegurar que todos los colaboradores cuenten con una inducción y sean capacitados en materias de esta política, manteniendo un canal de comunicación formal para informar a toda la organización respecto a los avances, logros y novedades en la materia, con el objetivo de crear una cultura de calidad dentro de la Organización.

15. Incumplimiento

- a. Ante la ocurrencia de algún incumplimiento a las medidas orientadas a resguardar la presente política, el usuario que lo detecte debe informar a la brevedad a su jefatura directa y al Comité Sistema de Gestión, quienes analizarán el incumplimiento y deben

gestionar las medidas necesarias para minimizar los potenciales daños a la empresa y lograr el cumplimiento integral de esta política, evitando que se reiteren situaciones similares.

b. Todo colaborador tiene la obligación de notificar cualquier actividad o situación que afecte o pueda afectar lo dispuesto en la presente Política. Dicha notificación se debe registrar conforme al [Procedimiento Gestión de Incidentes \(PR-SGI-0002\)](#).

c. Los incumplimientos graves, es decir, aquellos que afecten a los clientes, y/o a los clientes de los clientes y/o que manifiesten como quejas del cliente o de la Entidad Acreditadora, deben ser informados al Gerente General y al Directorio de ECERT.

16. Sanciones

a. Al colaborador que contravenga lo indicado en esta Política y/o los documentos relacionados a la misma, se le debe aplicar lo establecido en el [Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad \(RE-GER-0001\)](#), en cuanto a sanciones y multas.

b. Con relación al personal externo y/o proveedores que no cumplan con lo indicado en esta Política, dependiendo del tipo de incumplimiento se debe amonestar o rescindir el contrato

17. Control de versiones

Control de versiones		
Versión	Fecha	Descripción
1.0	07-04-2023	Elaboración de documento inicial.
2.0	11-01-2024	- Se elimina la palabra "enrolados", reemplazándola por la palabra "persona natural o jurídica". - Se homologa el certificado profesional colegiado como persona jurídica, tal como lo tiene BIT4ID.

Fin del documento

Una copia impresa de este documento es válida sólo por el día en que se imprimió.
Cualquier modificación y/o copia total o parcial, por cualquier medio, queda totalmente PROHIBIDA.